

INSTRUTIVO PARA COORDINADORES DE CURSOS EN ARGENTINA

FINANCIAMIENTO CABBIO ARGENTINA

Los importes de la subvención podrán destinarse a financiar las erogaciones necesarias para la ejecución del curso de la siguiente forma:

Los fondos sólo pueden ser destinados a solventar la compra y contratación de:

- Material de laboratorio
- Material didáctico
- Contratación de seguro contra accidentes en Laboratorio (II)
- Servicios técnicos especializados
- Fotocopias
- Insumos de computación
- Pequeño equipamiento (hasta 10% del total de gastos operativos)
- Traslado de alumnos (entre distintas sedes, desde y hasta las estaciones terminales de Aeroparque y/o Ezeiza y entre el Hotel de alojamiento y la sede dictado del curso) y coffee breaks.(I)

(I) El monto total asignado a este rubro no podrá superar el 20% del total.

(II) Será responsabilidad del coordinador del curso solicitar los comprobantes de cobertura de riesgos de trabajo de los participantes argentinos.

NOTA: El alojamiento y la ayuda económica de profesores invitados/extranjeros y alumnos se pagarán con fondos CABBIO y no deben ser incluidos en el monto solicitado para gastos operativos del curso.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LOS COMPROBANTES EN LA CORRESPONDIENTE RENDICION

Los comprobantes de gastos de alojamiento y de los ítems mencionados anteriormente deberán estar emitidos a nombre del Coordinador del Curso o CABBIO (CUIT 30-70727980-6), el cual no podrá ser incorporado al comprobante mediante el uso de un sello ni en forma manual por el responsable de los fondos.

Para ser aceptados cada comprobante deberá:

- ser legalmente admisible (ser preimpreso, prenumerado, tener los números de inscripción, etc.).
- estar extendidos correctamente según normativa vigente. RG 3419 Afip
- no poseer tachaduras, ni correcciones.
- Factura o Ticket de tipo “B” o “C”.
- Firmados por el responsable del curso

CURSOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA:

El/los coordinador/es del curso es/son responsable/s del uso de los fondos y de su rendición.

Las rendiciones se realizarán ajustándose los gastos a lo detallado anteriormente.

El CABBIO Argentina se hará cargo del pasaje del docente argentino incluido en la propuesta aprobada no residentes en la ciudad de dictado del curso y de los alumnos argentinos seleccionados a quienes se le reintegrará el pasaje en bus.

El/los coordinador/es deberá reintegrarle el traslado en taxi desde la terminación de Ómnibus hasta el hotel de los alumnos que lo requieran (Ida y Vuelta).

A) Alojamiento

Se considera desde la noche anterior al dictado del curso hasta la noche correspondiente al último día de realizado el curso.

El coordinador del curso deberá realizar un pedido de cotización (por lo menos tres hoteles de 2 a 3 estrellas) y enviar, por mail, los presupuestos al CABBIO quien tendrá la decisión de seleccionar el hotel más recomendable. Este envío deberá realizarse con anticipación al dictado del curso (45 días antes del inicio del curso) para cubrir las reservas, según requerimiento del CABBIO Argentina.

Habitación doble/triple: alumnos

Habitación single: profesores

B) Ayuda económica diaria.

Se contemplan de acuerdo a la cantidad de días del dictado del curso.

El monto máximo autorizado por día será:

CURSOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA	Ayuda económica diaria
▪ PROFESORES (desde el día anterior al dictado del curso)	\$ 350.-
▪ ALUMNOS (13 días cada uno)	\$ 290.-

C) Notas Evaluación

A la semana de haber concluido el curso, los coordinadores deberán enviar por mail al CABBIO el listado de los alumnos (APELLIDO y NOMBRES completos), NACIONALIDAD y NOTA.

D) Evaluación Alumnos – Curso

Es responsabilidad del Coordinador asegurarse que los alumnos completen la evaluación que envía el CABBIO, antes de retirarse del curso. Dicha evaluación es muy importante para el coordinador, para las autoridades Binacionales del CABBIO y para los alumnos.

Los alumnos que no completen la evaluación no recibirán el certificado de asistencia y aprobación del curso.